



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

310/1986

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a suprimir las barreras físicas en los Centros Deportivos "Polideportivo Cochocho Vargas" y "Gimnasio Ítalo Favale", conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.º 3005.


ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a brindar asesoramiento al Instituto Municipal de Deporte a fin de adecuar y adaptar las instalaciones de los Centros Deportivos "Polideportivo Cochocho Vargas" y "Gimnasio Ítalo Favale", conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.º 3005.

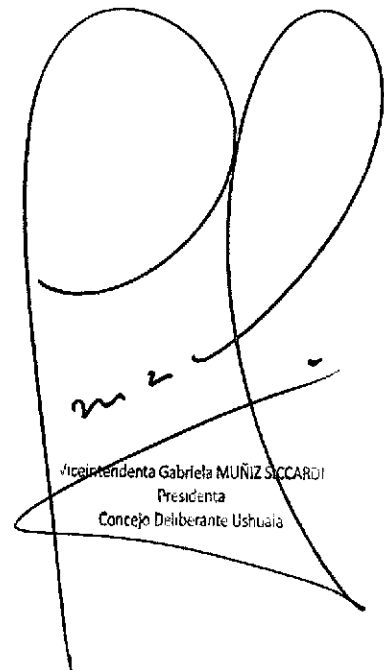
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 210 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co


Alfreg, Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia